



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 214-2025-A-MDP

Pachia, 02 de setiembre del 2025

VISTO:

El Acta N°006-2025, el Informe N° 061-2025-CAH-EFGRD-DCMGRD/MDP, el Informe N° 0363-2025-DCMGRD/GDURI-MDP, el Informe N° 0609-2025-GDURI/GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitarla generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, asimismo, el artículo 14°, en su Numeral 14.1° de la Ley N° 29664 que crea "El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)" señala; que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 29664 señala que es función del CENEPRED, brindar asistencia técnica gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción.

Que, mediante Acta N°006-2025, de fecha 14 de agosto de 2025, donde participaron los miembros del grupo de trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil, mismo que está constituido por Resolución de Alcaldía N°044-2023-A/MDP.

Que, mediante el Informe N° 061-2025-CAH-EFGRD-DCMGRD/MDP de fecha 25 de agosto de 2025, el especialista II, solicita la implementación e institucionalización del Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de Pachia, en vista que de acuerdo a la normatividad antes expresada el Centro de Operaciones tiene como finalidad centralizar la información, monitorear y analizar los riesgos inminentes o emergencia recurridas, a fin de tomar decisiones por parte de las autoridades de los diferentes entes institucionales para el Control y Atención de las Emergencias y desastres, en base a información actualizada y debidamente confirmada; por lo que recomienda se apruebe mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0609-2025-GDURI/GM/MDP, de fecha 29 de agosto de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, adjunta el Informe N° 0363-2025-DCMGRD/GDURI-MDP, de la División de Catastro, Margesi, Gestión de Riesgo de Desastres, en ese sentido se remite informe de solicitud para Acto Resolutivo según Acuerdo de Acta N°006-2025.

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Pachia (COED PACHIA), de acuerdo a la estructura organizacional y funcional que se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



AREA	CARGOS/MODULOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE
AREA DE DIRECCION	JEFE DE COED	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachia
	COORDINADOR	División de Catastro, Margesi, Gestión de Riesgo de Desastres
AREA OPERATIVA	MODULO DE OPERACIONES	División de Catastro, Margesi, Gestión de Riesgo de Desastres

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la División de Catastro, Margesi, Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pachia.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al responsable de informática la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE



C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GDURI; GAJ; Interesado.